



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
LA LEY S.A	Calle 47 N.º 839. Entre 11 y 12. La Plata (Bs.As)	1900	30-50010631-6	(0221) 4226877
Dirección de mail: emmanuel.marzoni@thompsonreuters.com				
EXP-LUJ N°: 0000580/09				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 031/2020		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPSGyAP-LUJ:	024-20	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la Recepción en conformidad del servicio On Line, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan.		
Plazo de prestación del Servicio	A partir del 01 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021			

VISTA Departamento de Contrataciones:
Firma y Aclaración de Funcionario Competente: Lic. Marcelo D. Busalacchi Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria.
Orden de Compra N°: 020/2020
Fecha de emisión: 18 de junio de 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	114.415,00	Por la renovación del servicio anual, de la suscripción del servicio On Line + Proview. Incluye cinco (05) licencias. A partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2021. En un todo de acuerdo con presupuesto: 0001-354788	114.415,00
Usuarios: Gutierrez Fernando: fgutierrez@unlu.edu.ar Erica Benholtoz: benholtoz@gmail.com Romina Ormeño: roromina_patricia1@hotmail.com Jorge Ramirez: jorgeramirez0808@yahoo.com.ar Fernando Cuevas: fcuevas@unlu.edu.ar				
Total:				114.415,00

SON PESOS: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE.-

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.